

EL DEFENSOR DE GRANADA

XXXI
En Granada, en una, seis reales.—En el resto de la Península, tres reales, cinco postales.—En el extranjero, seis reales, diez francos.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Ofertado y de especímenes, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pías.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 750; en 4.ª, 3.—Los demás anuncios, cada centímetro de: En primera plana, 3; en 2.ª, 150; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0.30.
PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa
Fundador y Director, Luis
Sábado 27 de Marzo de 1909.
TARIFA DE SEQUELAS MORTUARIAS.
Esequial al año de una columna: en 1.ª, 50 pías.; en 2.ª, 40; en 3.ª, 30; en 4.ª, 20.—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 80; en 3.ª, 60; en 4.ª, 40.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 120; en 3.ª, 90; en 4.ª, 60.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 160; en 3.ª, 120; en 4.ª, 80.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 200; en 3.ª, 150; en 4.ª, 100.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 240; en 3.ª, 180; en 4.ª, 120.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 280; en 3.ª, 210; en 4.ª, 140.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 320; en 3.ª, 240; en 4.ª, 160.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 360; en 3.ª, 270; en 4.ª, 180.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 400; en 3.ª, 300; en 4.ª, 200.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 440; en 3.ª, 330; en 4.ª, 220.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 480; en 3.ª, 360; en 4.ª, 240.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 520; en 3.ª, 390; en 4.ª, 260.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 560; en 3.ª, 420; en 4.ª, 280.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 600; en 3.ª, 450; en 4.ª, 300.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 640; en 3.ª, 480; en 4.ª, 320.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 680; en 3.ª, 510; en 4.ª, 340.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 720; en 3.ª, 540; en 4.ª, 360.—Al año de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 760; en 3.ª, 570; en 4.ª, 380.—Al año de veinte: en 1.ª, 1000; en 2.ª, 800; en 3.ª, 600; en 4.ª, 400.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1050; en 2.ª, 840; en 3.ª, 630; en 4.ª, 420.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1100; en 2.ª, 880; en 3.ª, 660; en 4.ª, 440.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1150; en 2.ª, 920; en 3.ª, 690; en 4.ª, 460.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1200; en 2.ª, 960; en 3.ª, 720; en 4.ª, 480.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1250; en 2.ª, 1000; en 3.ª, 750; en 4.ª, 500.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1300; en 2.ª, 1040; en 3.ª, 780; en 4.ª, 520.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1350; en 2.ª, 1080; en 3.ª, 810; en 4.ª, 540.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1400; en 2.ª, 1120; en 3.ª, 840; en 4.ª, 560.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1450; en 2.ª, 1160; en 3.ª, 870; en 4.ª, 580.—Al año de treinta: en 1.ª, 1500; en 2.ª, 1200; en 3.ª, 900; en 4.ª, 600.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1550; en 2.ª, 1240; en 3.ª, 930; en 4.ª, 620.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1600; en 2.ª, 1280; en 3.ª, 960; en 4.ª, 640.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1650; en 2.ª, 1320; en 3.ª, 990; en 4.ª, 660.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1700; en 2.ª, 1360; en 3.ª, 1020; en 4.ª, 680.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1750; en 2.ª, 1400; en 3.ª, 1050; en 4.ª, 700.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1800; en 2.ª, 1440; en 3.ª, 1080; en 4.ª, 720.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1850; en 2.ª, 1480; en 3.ª, 1110; en 4.ª, 740.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1900; en 2.ª, 1520; en 3.ª, 1140; en 4.ª, 760.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1950; en 2.ª, 1560; en 3.ª, 1170; en 4.ª, 780.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1600; en 3.ª, 1200; en 4.ª, 800.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2050; en 2.ª, 1640; en 3.ª, 1230; en 4.ª, 820.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2100; en 2.ª, 1680; en 3.ª, 1260; en 4.ª, 840.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2150; en 2.ª, 1720; en 3.ª, 1290; en 4.ª, 860.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2200; en 2.ª, 1760; en 3.ª, 1320; en 4.ª, 880.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2250; en 2.ª, 1800; en 3.ª, 1350; en 4.ª, 900.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2300; en 2.ª, 1840; en 3.ª, 1380; en 4.ª, 920.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2350; en 2.ª, 1880; en 3.ª, 1410; en 4.ª, 940.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2400; en 2.ª, 1920; en 3.ª, 1440; en 4.ª, 960.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2450; en 2.ª, 1960; en 3.ª, 1470; en 4.ª, 980.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2500; en 2.ª, 2000; en 3.ª, 1500; en 4.ª, 1000.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2550; en 2.ª, 2040; en 3.ª, 1530; en 4.ª, 1020.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2600; en 2.ª, 2080; en 3.ª, 1560; en 4.ª, 1040.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2650; en 2.ª, 2120; en 3.ª, 1590; en 4.ª, 1060.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2700; en 2.ª, 2160; en 3.ª, 1620; en 4.ª, 1080.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2750; en 2.ª, 2200; en 3.ª, 1650; en 4.ª, 1100.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2800; en 2.ª, 2240; en 3.ª, 1680; en 4.ª, 1120.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2850; en 2.ª, 2280; en 3.ª, 1710; en 4.ª, 1140.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2900; en 2.ª, 2320; en 3.ª, 1740; en 4.ª, 1160.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2950; en 2.ª, 2360; en 3.ª, 1770; en 4.ª, 1180.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3000; en 2.ª, 2400; en 3.ª, 1800; en 4.ª, 1200.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3050; en 2.ª, 2440; en 3.ª, 1830; en 4.ª, 1220.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3100; en 2.ª, 2480; en 3.ª, 1860; en 4.ª, 1240.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3150; en 2.ª, 2520; en 3.ª, 1890; en 4.ª, 1260.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3200; en 2.ª, 2560; en 3.ª, 1920; en 4.ª, 1280.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3250; en 2.ª, 2600; en 3.ª, 1950; en 4.ª, 1300.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3300; en 2.ª, 2640; en 3.ª, 1980; en 4.ª, 1320.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3350; en 2.ª, 2680; en 3.ª, 2010; en 4.ª, 1340.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3400; en 2.ª, 2720; en 3.ª, 2040; en 4.ª, 1360.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3450; en 2.ª, 2760; en 3.ª, 2070; en 4.ª, 1380.—Al año de setenta: en 1.ª, 3500; en 2.ª, 2800; en 3.ª, 2100; en 4.ª, 1400.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3550; en 2.ª, 2840; en 3.ª, 2130; en 4.ª, 1420.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3600; en 2.ª, 2880; en 3.ª, 2160; en 4.ª, 1440.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3650; en 2.ª, 2920; en 3.ª, 2190; en 4.ª, 1460.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3700; en 2.ª, 2960; en 3.ª, 2220; en 4.ª, 1480.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3750; en 2.ª, 3000; en 3.ª, 2250; en 4.ª, 1500.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3800; en 2.ª, 3040; en 3.ª, 2280; en 4.ª, 1520.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3850; en 2.ª, 3080; en 3.ª, 2310; en 4.ª, 1540.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3900; en 2.ª, 3120; en 3.ª, 2340; en 4.ª, 1560.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3950; en 2.ª, 3160; en 3.ª, 2370; en 4.ª, 1580.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4000; en 2.ª, 3200; en 3.ª, 2400; en 4.ª, 1600.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4050; en 2.ª, 3240; en 3.ª, 2430; en 4.ª, 1620.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4100; en 2.ª, 3280; en 3.ª, 2460; en 4.ª, 1640.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4150; en 2.ª, 3320; en 3.ª, 2490; en 4.ª, 1660.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4200; en 2.ª, 3360; en 3.ª, 2520; en 4.ª, 1680.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4250; en 2.ª, 3400; en 3.ª, 2550; en 4.ª, 1700.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4300; en 2.ª, 3440; en 3.ª, 2580; en 4.ª, 1720.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4350; en 2.ª, 3480; en 3.ª, 2610; en 4.ª, 1740.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4400; en 2.ª, 3520; en 3.ª, 2640; en 4.ª, 1760.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4450; en 2.ª, 3560; en 3.ª, 2670; en 4.ª, 1780.—Al año de noventa: en 1.ª, 4500; en 2.ª, 3600; en 3.ª, 2700; en 4.ª, 1800.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4550; en 2.ª, 3640; en 3.ª, 2730; en 4.ª, 1820.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4600; en 2.ª, 3680; en 3.ª, 2760; en 4.ª, 1840.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4650; en 2.ª, 3720; en 3.ª, 2790; en 4.ª, 1860.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4700; en 2.ª, 3760; en 3.ª, 2820; en 4.ª, 1880.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4750; en 2.ª, 3800; en 3.ª, 2850; en 4.ª, 1900.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4800; en 2.ª, 3840; en 3.ª, 2880; en 4.ª, 1920.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4850; en 2.ª, 3880; en 3.ª, 2910; en 4.ª, 1940.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4900; en 2.ª, 3920; en 3.ª, 2940; en 4.ª, 1960.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4950; en 2.ª, 3960; en 3.ª, 2970; en 4.ª, 1980.—Al año de cien: en 1.ª, 5000; en 2.ª, 4000; en 3.ª, 3000; en 4.ª, 2000.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5050; en 2.ª, 4040; en 3.ª, 3030; en 4.ª, 2020.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5100; en 2.ª, 4080; en 3.ª, 3060; en 4.ª, 2040.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5150; en 2.ª, 4120; en 3.ª, 3090; en 4.ª, 2060.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5200; en 2.ª, 4160; en 3.ª, 3120; en 4.ª, 2080.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5250; en 2.ª, 4200; en 3.ª, 3150; en 4.ª, 2100.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5300; en 2.ª, 4240; en 3.ª, 3180; en 4.ª, 2120.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5350; en 2.ª, 4280; en 3.ª, 3210; en 4.ª, 2140.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5400; en 2.ª, 4320; en 3.ª, 3240; en 4.ª, 2160.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5450; en 2.ª, 4360; en 3.ª, 3270; en 4.ª, 2180.—Al año de ciento: en 1.ª, 5500; en 2.ª, 4400; en 3.ª, 3300; en 4.ª, 2200.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5550; en 2.ª, 4440; en 3.ª, 3330; en 4.ª, 2220.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5600; en 2.ª, 4480; en 3.ª, 3360; en 4.ª, 2240.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5650; en 2.ª, 4520; en 3.ª, 3390; en 4.ª, 2260.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5700; en 2.ª, 4560; en 3.ª, 3420; en 4.ª, 2280.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5750; en 2.ª, 4600; en 3.ª, 3450; en 4.ª, 2300.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5800; en 2.ª, 4640; en 3.ª, 3480; en 4.ª, 2320.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5850; en 2.ª, 4680; en 3.ª, 3510; en 4.ª, 2340.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5900; en 2.ª, 4720; en 3.ª, 3540; en 4.ª, 2360.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5950; en 2.ª, 4760; en 3.ª, 3570; en 4.ª, 2380.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6000; en 2.ª, 4800; en 3.ª, 3600; en 4.ª, 2400.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6050; en 2.ª, 4840; en 3.ª, 3630; en 4.ª, 2420.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6100; en 2.ª, 4880; en 3.ª, 3660; en 4.ª, 2440.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6150; en 2.ª, 4920; en 3.ª, 3690; en 4.ª, 2460.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6200; en 2.ª, 4960; en 3.ª, 3720; en 4.ª, 2480.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6250; en 2.ª, 5000; en 3.ª, 3750; en 4.ª, 2500.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6300; en 2.ª, 5040; en 3.ª, 3780; en 4.ª, 2520.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6350; en 2.ª, 5080; en 3.ª, 3810; en 4.ª, 2540.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6400; en 2.ª, 5120; en 3.ª, 3840; en 4.ª, 2560.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6450; en 2.ª, 5160; en 3.ª, 3870; en 4.ª, 2580.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6500; en 2.ª, 5200; en 3.ª, 3900; en 4.ª, 2600.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6550; en 2.ª, 5240; en 3.ª, 3930; en 4.ª, 2620.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6600; en 2.ª, 5280; en 3.ª, 3960; en 4.ª, 2640.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6650; en 2.ª, 5320; en 3.ª, 3990; en 4.ª, 2660.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6700; en 2.ª, 5360; en 3.ª, 4020; en 4.ª, 2680.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6750; en 2.ª, 5400; en 3.ª, 4050; en 4.ª, 2700.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6800; en 2.ª, 5440; en 3.ª, 4080; en 4.ª, 2720.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6850; en 2.ª, 5480; en 3.ª, 4110; en 4.ª, 2740.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6900; en 2.ª, 5520; en 3.ª, 4140; en 4.ª, 2760.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6950; en 2.ª, 5560; en 3.ª, 4170; en 4.ª, 2780.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7000; en 2.ª, 5600; en 3.ª, 4200; en 4.ª, 2800.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7050; en 2.ª, 5640; en 3.ª, 4230; en 4.ª, 2820.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7100; en 2.ª, 5680; en 3.ª, 4260; en 4.ª, 2840.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7150; en 2.ª, 5720; en 3.ª, 4290; en 4.ª, 2860.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7200; en 2.ª, 5760; en 3.ª, 4320; en 4.ª, 2880.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7250; en 2.ª, 5800; en 3.ª, 4350; en 4.ª, 2900.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7300; en 2.ª, 5840; en 3.ª, 4380; en 4.ª, 2920.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7350; en 2.ª, 5880; en 3.ª, 4410; en 4.ª, 2940.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7400; en 2.ª, 5920; en 3.ª, 4440; en 4.ª, 2960.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7450; en 2.ª, 5960; en 3.ª, 4470; en 4.ª, 2980.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7500; en 2.ª, 6000; en 3.ª, 4500; en 4.ª, 3000.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7550; en 2.ª, 6040; en 3.ª, 4530; en 4.ª, 3020.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7600; en 2.ª, 6080; en 3.ª, 4560; en 4.ª, 3040.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7650; en 2.ª, 6120; en 3.ª, 4590; en 4.ª, 3060.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7700; en 2.ª, 6160; en 3.ª, 4620; en 4.ª, 3080.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7750; en 2.ª, 6200; en 3.ª, 4650; en 4.ª, 3100.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7800; en 2.ª, 6240; en 3.ª, 4680; en 4.ª, 3120.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7850; en 2.ª, 6280; en 3.ª, 4710; en 4.ª, 3140.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7900; en 2.ª, 6320; en 3.ª, 4740; en 4.ª, 3160.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7950; en 2.ª, 6360; en 3.ª, 4770; en 4.ª, 3180.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 8000; en 2.ª, 6400; en 3.ª, 4800; en 4.ª, 3200.—Al año de seiscientos y uno: en 1.ª, 8050; en 2.ª, 6440; en 3.ª, 4830; en 4.ª, 3220.—Al año de seiscientos y dos: en 1.ª, 8100; en 2.ª, 6480; en 3.ª, 4860; en 4.ª, 3240.—Al año de seiscientos y tres: en 1.ª, 8150; en 2.ª, 6520; en 3.ª, 4890; en 4.ª, 3260.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8200; en 2.ª, 6560; en 3.ª, 4920; en 4.ª, 3280.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8250; en 2.ª, 6600; en 3.ª, 4950; en 4.ª, 3300.—Al año de seiscientos y seis: en 1.ª, 8300; en 2.ª, 6640; en 3.ª, 4980; en 4.ª, 3320.—Al año de seiscientos y siete: en 1.ª, 8350; en 2.ª, 6680; en 3.ª, 5010; en 4.ª, 3340.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8400; en 2.ª, 6720; en 3.ª, 5040; en 4.ª, 3360.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8450; en 2.ª, 6760; en 3.ª, 5070; en 4.ª, 3380.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8500; en 2.ª, 6800; en 3.ª, 5100; en 4.ª, 3400.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8550; en 2.ª, 6840; en 3.ª, 5130; en 4.ª, 3420.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8600; en 2.ª, 6880; en 3.ª, 5160; en 4.ª, 3440.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8650; en 2.ª, 6920; en 3.ª, 5190; en 4.ª, 3460.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8700; en 2.ª, 6960; en 3.ª, 5220; en 4.ª, 3480.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8750; en 2.ª, 7000; en 3.ª, 5250; en 4.ª, 3500.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8800; en 2.ª, 7040; en 3.ª, 5280; en 4.ª, 3520.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8850; en 2.ª, 7080; en 3.ª, 5310; en 4.ª, 3540.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8900; en 2.ª, 7120; en 3.ª, 5340; en 4.ª, 3560.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8950; en 2.ª, 7160; en 3.ª, 5370; en 4.ª, 3580.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9000; en 2.ª, 7200; en 3.ª, 5400; en 4.ª, 3600.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9050; en 2.ª, 7240; en 3.ª, 5430; en 4.ª, 3620.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9100; en 2.ª, 7280; en 3.ª, 5460; en 4.ª, 3640.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9150; en 2.ª, 7320; en 3.ª, 5490; en 4.ª, 3660.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9200; en 2.ª, 7360; en 3.ª, 5520; en 4.ª, 3680.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9250; en 2.ª, 7400; en 3.ª, 5550; en 4.ª, 3700.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9300; en 2.ª, 7440; en 3.ª, 5580; en 4.ª, 3720.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9350; en 2.ª, 7480; en 3.ª, 5610; en 4.ª, 3740.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9400; en 2.ª, 7520; en 3.ª, 5640; en 4.ª, 3760.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9450; en 2.ª, 7560; en 3.ª, 5670; en 4.ª, 3780.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9500; en 2.ª, 7600; en 3.ª, 5700; en 4.ª, 3800.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9550; en 2.ª, 7640; en 3.ª, 5730; en 4.ª, 3820.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9600; en 2.ª, 7680; en 3.ª, 5760; en 4.ª, 3840.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9650; en 2.ª, 7720; en 3.ª, 5790; en 4.ª, 3860.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9700; en 2.ª, 7760; en 3.ª, 5820; en 4.ª, 3880.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9750; en 2.ª, 7800; en 3.ª, 5850; en 4.ª, 3900.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9800; en 2.ª, 7840; en 3.ª, 5880; en 4.ª, 3920.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9850; en 2.ª, 7880; en 3.ª, 5910; en 4.ª, 3940.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9900; en 2.ª, 7920; en 3.ª, 5940; en 4.ª, 3960.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9950; en 2.ª, 7960; en 3.ª, 5970; en 4.ª, 3980.—Al año de mil: en 1.ª, 10000; en 2.ª, 8000; en 3.ª, 6000; en 4.ª, 4000.—Al año de mil y uno: en 1.ª, 10050; en 2.ª, 8040; en 3.ª, 6030; en 4.ª, 4020.—Al año de mil y dos: en 1.ª, 10100; en 2.ª, 8080; en 3.ª, 6060; en 4.ª, 4040.—Al año de mil y tres: en 1.ª, 10150; en 2.ª, 8120; en 3.ª, 6090; en 4.ª, 4060.—Al año de mil y cuatro: en 1.ª, 10200; en 2.ª, 8160; en 3.ª, 6120; en 4.ª, 4080.—Al año de mil y cinco: en 1.ª, 10250; en 2.ª, 8200; en 3.ª, 6150; en 4.ª, 4100.—Al año de mil y seis: en 1.ª, 10300; en 2.ª, 8240; en 3.ª, 6180; en 4.ª, 4120.—Al año de mil y siete: en 1.ª, 10350; en 2.ª, 8280; en 3.ª, 6210; en 4.ª, 4140.—Al año de mil y ocho: en 1.ª, 10400; en 2.ª, 8320; en 3.ª, 6240; en 4.ª, 4160.—Al año de mil y nueve: en 1.ª, 10450; en 2.ª, 8360; en 3.ª, 6270; en 4.ª, 4180.—Al año de dos mil: en 1.ª, 10500; en 2.ª, 8400; en 3.ª, 6300; en 4.ª, 4200.—Al año de dos mil y uno: en 1.ª, 10550; en 2.ª, 8440; en 3.ª, 6330; en 4.ª, 4220.—Al año de dos mil y dos: en 1.ª, 10600; en 2.ª, 8480; en 3.ª, 6360; en 4.ª, 4240.—Al año de dos mil y tres: en 1.ª, 10650; en 2.ª, 8520; en 3.ª, 6390; en 4.ª, 4260.—Al año de dos mil y cuatro: en 1.ª, 10700; en 2.ª, 8560; en 3.ª, 6420; en 4.ª, 4280.—Al año de dos mil y cinco: en 1.ª, 10750; en 2.ª, 8600; en 3.ª, 6450; en 4.ª, 4300.—Al año de dos mil y seis: en 1.ª, 10800; en 2.ª, 8640; en 3.ª, 6480; en 4.ª, 4320.—Al año de dos mil y siete: en 1.ª, 10850; en 2.ª, 8680; en 3.ª, 6510; en 4.ª, 4340.—Al año de dos mil y ocho: en 1.ª, 10900; en 2.ª, 8720; en 3.ª, 6540; en 4.ª, 4360.—Al año de dos mil y nueve: en 1.ª, 10950; en 2.ª, 876

Comisión organizadora

Concejales: D. Miguel Garrido, don Matías Nieva, D. Jacinto Sánchez Gallardo y D. José García Duarte.

D. José Moreno Moreno, D. Agustín Carr, Riano, D. Luis Sansón Granados, D. Rafael García Duarte y D. Ramón Manrí, firmantes del manifiesto.

D. Juan Monserrat, D. Francisco Fajardo, D. Manuel Forcel Cobato, D. Antonio Rodríguez Lastres, D. Antonio Jiménez Caballero y D. Trinidad Corvera.

De la Juventud: D. Alfredo Domínguez de Gregorio, D. Fernando Lacal y D. Antonio Antón Martín.

Caro Riano

Se levanta a hablar el elocuente concejal D. Agustín Carr Riano, y pronuncia uno de sus más fogosos discursos, caldeando la atmósfera con sus párrafos llenos de entusiasmo y consiguiendo a cada paso nutridos aplausos.

Dentro de la familia—dice el orador—se habla lisa y llanamente.

La República es el Gobierno más justo, más barato y más práctico en las ideas. Por eso debemos trabajar todos unidos para instaurarla.

Esta familia republicana que hasta ahora ha estado desnuda y desamparada por su propia culpa, tras de tantos esfuerzos ha logrado que llegue este momento glorioso, constituyéndose en Asamblea. Seamos, pues, republicanos de verdad y de corazón, que desaparezcan los nombres y los adjetivos fulminantes, que no haya más esas disensiones de familia, esos tiquis miquis, en que hemos perdido lastimosamente el tiempo para dar lugar a que, como raza la fábula, lleguen los perros, cogiendo descuidados a los dos conejos.

Esta Junta republicana, solo provisional, puede o no considerarse constituida? (Sí, sí.)

Acepto mi puesto en la Comisión, como todos los nombrados, aunque esto representa un sacrificio. Pero no obstante vuestra elección ha sido espontánea y os voy las gracias en nombre de los demás.

Ahora, como la constitución de esta Junta ha sido acéfal, es menester que esa cabeza la gane quien la merezca.

El criterio de la comisión es que haya en ella dos puestos permanentes el de secretario y el de depositario. Podría ser que algún día los fondos que reunamos, se convirtieran en oro, mucho oro, y éste a su vez en lo que tanto cuesta en las fábricas de Krup.

Los elementos republicanos de Granada deben declarar si están o no conformes con que el secretario y el depositario de la Comisión sean puestos fijos. (Sí, sí.)

Estima la Asamblea que si esta Junta por circunscripción excepcional tuviera que delegar en otras personas, puede hacerlo? (Sí, sí.)

Pues entonces se declara constituida esta Junta provincial de organización del partido republicano de Granada.

Propongo que se dirija un telegrama al Sr. Garrido Atienza, para que visite a Sol y Ortega y asista en nombre de los republicanos granadinos, a la manifestación del domingo. (Se acepta por aclamación.)

Una última proposición que entraña mayor trascendencia debo hacer.

El bloque y el meeting.

Todos sabéis y estáis convencidos que el bloque liberal ha sido el anzuelo tendido a nuestro campo, para restarnos elementos.

Es menester andar siempre lejos de esos manojos, y en lugar de esas alianzas funestas y perniciosas, debemos constituir un bloque esencialmente republicano, de hombres de buena voluntad.

¿Por qué no hacer un bloque de hombres republicanos? (Qué hermoso sería que a la vez de la reorganización del partido en Granada y la provincia, se invitara al mismo tiempo a los correligionarios de las de Málaga, Almería y Jaén a un gran meeting de federación de las cuatro provincias hermanas!)

Será un día de gloria para nosotros si consiguiéramos que aquí en Granada se constituyera la unidad de todos los republicanos españoles.

Yo sería monárquico con reyes como Alfonso X, Isabel la Católica y el gran Carlos III; pero hoy esos reyes no existen, ya no palpitó un cerebro como el de la católica reina, cuyo peso es tanto que el artista al simbolizar en su estatua yacente, hizo que hundiera su almohadón de piedra.

Del mismo modo el cerebro republicano no tendrá que hundir regimenes e instituciones. (Grandes aplausos.)

¿Queréis que se celebre ese gran meeting? ¿Asistiréis todos? ¿Haréis propaganda por la República? (Sí, sí.)

Se oyen mil voces de vivas y aplausos.

El Sr. Carr Riano escucha una larga ovación.

El Sr. Duarte propone, que se convoque también al meeting a los diputados republicanos de diferentes tendencias, para lograr que aquí se den el abrazo y se desdichan que los republicanos de Granada y de la región andaluza, pidan el bloque.

¡Ojalá,—termina diciendo—les impusieramos que se sumaran todos para ir a conquistar la República!

(Gran ovación y vivas al bloque republicano y a la República.)

El presidente da las gracias a todos por haber concurrido a la Asamblea.

El Sr. Duarte da un potente viva al partido republicano que contesta la multitud con otros vítores.

El presidente se levanta la sesión. La numerosísima concurrencia desfila ordenadamente.

La manifestación de Madrid.

He aquí el telegrama dirigido al señor Garrido Atienza, por la comisión:

Madrid.—Garrido Atienza, hotel Leones.—«Partido republicano granadino—constituido entusiasta numerosísima Asamblea primer grado recuerdo que encabeza la Comisión ejecutora es adherirse manifestación domingo comisionándole asista, salude Sol y Ortega y diputados que le acompañen.—La Comisión.»

Recomendamos

para curar siempre ceras (fétidez aliento) y lupos, especialista en garganta, nariz y oídos, D. Alfredo Gallego. Es el único que hace desaparecer por completo tan repugnantes enfermedades, causa de divorcio. Patente 1.° 176. Madrid, San Fernando 18 duplicado.

En el Ayuntamiento

El Cabildo de ayer

Dió principio a la hora de costumbre, bajo la presidencia del alcalde.

Asistieron los Sres. Oliveras, Palacios, La Chica, Nacher, Afán de Rivera, Horques, Roca, Sánchez Gallardo, Pareja, Santa Cruz, Duarte, Guglieri, López Atienza, Martín Adams, González Alba y Montesinos.

Las retribuciones

Se entra en el despacho ordinario, aprobándose sin debate alguno todos los asuntos que lo constituirán, excepto los que se expresan a continuación:

Dada cuenta de la comunicación de la Junta de Instrucción pública, invitando al Ayuntamiento a concertar las retribuciones con los maestros y especialmente con los del Albaicín y Fargue, el señor Rodríguez Contreras hace notar que la Gaceta publica una real orden sobre la materia.

En su consecuencia pide, que se ponga en práctica tal disposición, si bien reconoce el celo y oportunidad del alcalde que se ha anticipado a la iniciativa ministerial.

El Sr. Nacher pide que pase el asunto a la Comisión de presupuestos, para que proponga lo que debe hacerse.

Así se acuerda.

Las fiestas del Corpus

El secretario da lectura a los acuerdos de la Comisión de fiestas que ya tenemos publicados.

El Sr. La Chica hace notar, que los Docks, local elegido para la Exposición agrícola, están muy retirados de la capital y que por lo tanto sería conveniente buscar otro sitio que fuese más cómodo al público.

El Sr. Guglieri, como individuo de la Comisión de fiestas, declara que no hay inconveniente en acceder a lo que solicita el Sr. La Chica.

En su consecuencia, se acuerda, que la comisión especial, encargada de organizar el certamen agrícola, se ocupe en buscar un sitio donde instalarlo en las condiciones solicitadas por el señor La Chica.

Se da cuenta del fallo emitido por el jurado que ha entendido en el concurso de bocetos para elegir el que haya de utilizarse en el cartel de las próximas fiestas del Corpus.

Leído el fallo lo es también la protesta que publicamos en uno de nuestros números anteriores.

El Cabildo aprueba la decisión del Jurado, y a propuesta del Sr. Horques, acuerda dar las gracias a los señores que lo constituyeron.

Una calle y una escuela

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Rodríguez Contreras, solicita que se arregle la calle del Toril, que se encuentra intransectable.

Al mismo tiempo, pide que se proceda al traslado de la escuela de niñas del Triunfo, cuyo edificio se encuentra en detestables condiciones higiénicas.

El alcalde promete acceder al primer ruego.

En cuanto a la escuela, manifiesta, que se está buscando una casa adecuada para el objeto, no habiéndola encontrado todavía.

El Sr. Rodríguez Contreras, fundándose en la urgencia de sacar a las niñas del local inapropiado en que se halla el colegio, solicita que se habilite un salón del Ayuntamiento.

El alcalde replica, que no lo hay, pero que se redoblarán los esfuerzos para encontrar una casa para instalar la escuela en buenas condiciones.

Los albañiles sin trabajo

El Sr. Sánchez Gallardo pone en conocimiento de los concejales, que se encuentra en el Ayuntamiento una comisión de albañiles sin trabajo, que ha venido a visitar al alcalde, a quien no han podido ver porque se hallaba en Cabildo, para exponerle la grave situación por que atraviesan, y rogarle que les dé ocupación.

Apoya la demanda que trataban de hacer los obreros, excitando al alcalde a que evite, en lo que de él depende, que los albañiles forasteros sean preferidos a los de la localidad, y a que invite a los particulares a ocupar el mayor número posible de trabajadores.

El alcalde contesta, que hace cuantos esfuerzos puede para invertir la mayor cantidad de obreros que le permiten los recursos municipales, en las obras del Ayuntamiento.

Generalmente trabajan en ellas alrededor de 200 hombres.

Expone que hace gestiones cerca de los particulares para que promuevan obras y en cuanto a que sean preferidos los albañiles forasteros dice, que lo que hay es que, como ha disminuido el número de casas para pobres, muchos vecinos de Granada se han ido a vivir a los pueblos cercanos, para obtener vivienda económica.

Además de lo expuesto dice, que ha recomendado al arquitecto que de pache todos los asuntos que de él dependan, para promover trabajos.

El Sr. Rodríguez Contreras, solicita que se abrevien los reparos y dificultades que se oponen en el Ayuntamiento para autorizar la realización de obras interiores.

El alcalde advierte, que se trata de prescripciones legales que se imponen al Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez Contreras, replica, que se ha referido a obras pequeñas, con las cuales no rezan aquellas prescripciones.

El alcalde propone, acordándose así, que pase el asunto a estudio de la Comisión de Ornat.

Los créditos contra el Ayuntamiento.

El Sr. La Chica denuncia el hecho, de que hay empleados que, después de las horas de oficinas, se dedican a rebucar antecedentes de créditos; hecho tristísimo y perjudicial para el Ayuntamiento si se atiende a que muchos propietarios de créditos han desaparecido y podrían quedar éstos a beneficio del Municipio.

Exponiendo este hecho, pide que se releve al síndico Sr. Horques de la misión que se le confió de informar en el expediente de expropiación de la casa de la calle de Imprenta Vieja, propiedad del Sr. Espinosa, atendiendo a la amistad que une a aquél con este señor.

Termina preguntando si se ha hecho algo para conseguir el abaratamiento del pan.

El alcalde asegura que no conocía el hecho denunciado por el Sr. La Chica respecto a los créditos. Propone que se instruya expediente.

En cuanto a lo que el Sr. Horques dejó de informar en el expediente del Sr. Espinosa, no lo encuentra justificado, atendiendo a la rectitud con que obra siempre aquel concejal.

De aquí que ruega al Sr. La Chica que no insista en su pretensión, y al Sr. Horques, que acceda a continuar encargado del asunto.

Interviene el Sr. Rodríguez Contreras para recordar que se hizo una clasificación de créditos reconocibles, dándose a las peticiones que se hagan.

En la Diputación

Comisión provincial

La sesión que ayer celebró, fué presidida por el Sr. Oliveras, con asistencia de los Sres. Montes Sierra, Cuestó Avila, Cobo León, Hitos, López Atienza y Jiménez Gavarra.

Se acordó informar al gobernador civil, en el expediente sobre imposición de una multa a la Compañía del Sur de España, por faltas cometidas en el servicio.

Que se comunique al gobernador para que a su vez le haga al ministro, que existe una estufa de desinfección en el hospital de San Juan de Dios, que sirve para los demás establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación de la subasta de los lotes de viveres, números 8 y 10, disponiéndose que se advierta a los respectivos contratistas la obligación que tienen de cumplir con los requisitos prevenidos en la instrucción.

Se autoriza el ingreso en el Hospicio de Juan Sánchez Perandres, Antonio Ruiz Parejo y María Castro Gómez.

Se aprueba el decreto del gobernador civil, ordenando el ingreso de Sandoval Triviño, en el departamento de dementes, acordándose prevenir a la familia del alienado, que proceda a instruir el oportuno expediente judicial.

Por último se acuerda conceder ingreso definitivo en el manicomio, a Carmen Puertas Urquizar, y se levanta la sesión.

Suministros

El ordenador de pagos Sr. Díaz Palomares, comenzó ayer a librar a los contratistas del suministro de viveres a los establecimientos benéficos, el importe de los suministros en el mes de Febrero próximo pasado.

La fiesta de San Lázaro

Mañana domingo, se celebrará en el hospital de San Lázaro, la fiesta en honor del santo titular del establecimiento.

A los acogidos se les obsequiará con un desayuno de chocolate y bizcochos, y comidas extraordinarias al mediodía y a la tarde, consistentes en asado de gallina, dulces, café y vino.

A las doce se verificará en la capilla, donde se venera el santo, la función religiosa, a la que asistirá una comisión de diputados provinciales, y en la cual predicará el ilustrado y elocuente orador sagrado D. Ildefonso Izquierdo, beneficiado de esta Catedral.

Por disposición superior, y como oportuna medida higiénica, no se permitirá la entrada del público en el Hospital.

Obras públicas

El gobernador ha señalado quince días de plazo a los propietarios a quienes afectan las obras de construcción de la carretera de Bana de las Villas al puente sobre el río de Cubillas en la de Baelén a Málaga, pasando por Colomera, para que puedan presentar reclamaciones contra la necesidad de ocupar sus fincas.

El día 24 de Abril próximo, tendrá lugar la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Armilla a Alhama, kilómetros 4 al 24, cuyo presupuesto de contrata es de 113.079,73 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en el Gobierno civil de esta provincia, donde se admitirán proposiciones hasta el día 19 del mismo mes, acompañadas de un depósito de 1.140 pesetas en metálico o efectos de la Denda pública.

Instrucción pública

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El gobernador civil ha impuesto una multa al alcalde de Quénar, por no haberle dado cuenta inmediata, como está prevenido por las recientes disposiciones ministeriales, de haberse presentado en aquel pueblo un caso de enfermedad infecciosa.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

En la Diputación

Comisión provincial

La sesión que ayer celebró, fué presidida por el Sr. Oliveras, con asistencia de los Sres. Montes Sierra, Cuestó Avila, Cobo León, Hitos, López Atienza y Jiménez Gavarra.

Se acordó informar al gobernador civil, en el expediente sobre imposición de una multa a la Compañía del Sur de España, por faltas cometidas en el servicio.

Que se comunique al gobernador para que a su vez le haga al ministro, que existe una estufa de desinfección en el hospital de San Juan de Dios, que sirve para los demás establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación de la subasta de los lotes de viveres, números 8 y 10, disponiéndose que se advierta a los respectivos contratistas la obligación que tienen de cumplir con los requisitos prevenidos en la instrucción.

Se autoriza el ingreso en el Hospicio de Juan Sánchez Perandres, Antonio Ruiz Parejo y María Castro Gómez.

Se aprueba el decreto del gobernador civil, ordenando el ingreso de Sandoval Triviño, en el departamento de dementes, acordándose prevenir a la familia del alienado, que proceda a instruir el oportuno expediente judicial.

Por último se acuerda conceder ingreso definitivo en el manicomio, a Carmen Puertas Urquizar, y se levanta la sesión.

Suministros

El ordenador de pagos Sr. Díaz Palomares, comenzó ayer a librar a los contratistas del suministro de viveres a los establecimientos benéficos, el importe de los suministros en el mes de Febrero próximo pasado.

La fiesta de San Lázaro

Mañana domingo, se celebrará en el hospital de San Lázaro, la fiesta en honor del santo titular del establecimiento.

A los acogidos se les obsequiará con un desayuno de chocolate y bizcochos, y comidas extraordinarias al mediodía y a la tarde, consistentes en asado de gallina, dulces, café y vino.

A las doce se verificará en la capilla, donde se venera el santo, la función religiosa, a la que asistirá una comisión de diputados provinciales, y en la cual predicará el ilustrado y elocuente orador sagrado D. Ildefonso Izquierdo, beneficiado de esta Catedral.

Por disposición superior, y como oportuna medida higiénica, no se permitirá la entrada del público en el Hospital.

Obras públicas

El gobernador ha señalado quince días de plazo a los propietarios a quienes afectan las obras de construcción de la carretera de Bana de las Villas al puente sobre el río de Cubillas en la de Baelén a Málaga, pasando por Colomera, para que puedan presentar reclamaciones contra la necesidad de ocupar sus fincas.

El día 24 de Abril próximo, tendrá lugar la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Armilla a Alhama, kilómetros 4 al 24, cuyo presupuesto de contrata es de 113.079,73 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en el Gobierno civil de esta provincia, donde se admitirán proposiciones hasta el día 19 del mismo mes, acompañadas de un depósito de 1.140 pesetas en metálico o efectos de la Denda pública.

Instrucción pública

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El gobernador civil ha impuesto una multa al alcalde de Quénar, por no haberle dado cuenta inmediata, como está prevenido por las recientes disposiciones ministeriales, de haberse presentado en aquel pueblo un caso de enfermedad infecciosa.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de Medicina, la obligación ineludible en que se hallan de dar conocimiento con la mayor urgencia, de los ataques y de las defunciones que ocurran por consecuencia de enfermedades de esta clase.

El Sr. Soler y Casajusa se propone recordar nuevamente a los alcaldes y subdelegados de

atlántica, para discutirlo aparte.
El señor Morat y los liberales y demócratas felicitan al señor Canalejas por su no tibia discurso.
Se levanta la sesión.

SENADO

Abierta la sesión el señor Iñez pide que conste en acta el sentimiento de la Cámara por la muerte del maestro Chapi.

El presidente, señor Azcárraga, y el ministro de Hacienda, se adhieren a la petición, enalteciendo el último la memoria del celebrado compositor. Continúa la discusión del proyecto de régimen local, defendiendo enmiendas a los artículos 59 y 60 y los señores Janes, Calbetón, Palomo y Arias de Miranda.

Pasa la Cámara a reunirse en secciones.

Cuando estas terminan su labor se reanuda la sesión pública, continuando la interpección del señor Rodríguez sobre política económica.

Rectifica éste extensamente analizando los problemas que le sirvieron para explicar la interpección. Le contesta el ministro de Hacienda, y vuelve a rectificar el señor Rodríguez y se levanta la sesión.

Notas políticas

Madrid 26.

Los planes de Hacienda

El señor González Besada ha manifestado, que hasta después de semana no presentará a las Cortes sus nuevos proyectos financieros.

Durante las próximas vacaciones, dijo, celebraremos varios Consejos de ministros para discutirlos.

Las vacaciones parlamentarias

Los presidentes del Consejo y del Congreso y los jefes de las minorías de la Cámara popular han celebrado una reunión, en la que han acordado, que las vacaciones de Semana Santa, empiecen el día 4 de Abril y duren hasta el 14.

Las reformas de Correos

Madrid 26.

Como digo en la reseña de la sesión del Congreso, el ministro de la Gobernación ha leído en dicha Cámara el proyecto de reformas en Correos y Telégrafos.

La obra del señor La Cierva es extensísima.

En el proyecto se propone el aumento de las estaciones y del personal, este último en proporciones considerables.

Se da entrada a las mujeres y se mejoran los aparatos, adquiriéndose los más modernos.

Se propone la construcción del telégrafo en las poblaciones mayores de 4.000 almas y se concede teléfono a los Ayuntamientos que lo soliciten.

Se proyecta el establecimiento de cables entre Barcelona y Génova y Cartagena y Orense.

Para los nuevos servicios ingresarán 1.500 millones.

La tasa de los telegramas será de diez céntimos por palabra hasta cinco de éstas, aborandose por cada una más cinco céntimos.

A cada telegrama se le pondrá un timbre móvil de cinco céntimos.

Todos los trenes llevarán correo.

Se suprimen los cinco céntimos que se dan ahora a los carteros.

Estos depositarán las cartas en buzones que se establecerán en las porterías.

También se establecerán en los trenes.

Se da entrada en Correos a las mujeres, prefiriéndose a las viudas de los empleados del Cuerpo.

La clase de aspirantes, que la suprima.

Se establece el giro postal, pero limitándolo a 500 pesetas.

También se establece el servicio de paquetes postales dentro de la Península.

Entre las muchas líneas telegráficas que se crean, las que interesan a Granada y su provincia son las siguientes:

Una entre Santa Cruz de Mudela y Almería, otra entre Almería y Granada, otra entre Antequera y Málaga, otra entre Cádiz y San Fernando y otra entre Zafra y Huelva.

Con las 2.463 estaciones telegráficas y telefónicas que se crean en las localidades mayores de 2.000 almas, Andalucía tendrá las siguientes:

Almería, 31; estaciones; Cádiz, 14; Córdoba, 27; Granada, 39; Huelva, 24; Jaén, 42; Málaga, 50, y Sevilla, 47.

El franqueo de las cartas se rebaja a diez céntimos, hasta veinte gramos.

A partir de este peso, cada diez gramos o fracción de ellos pagará diez céntimos.

Las tarjetas postales sencillas valdrán cinco céntimos, y las dobles diez.

Los impresos y papeles de negocios pagarán una peseta, por cada cincuenta gramos.

Por los periódicos se abonará un céntimo por cada 150 gramos. Se procurarán conciertos con las empresas periodísticas.

Las muestras de medicamentos satisfarán cinco céntimos los cincuenta gramos.

Los certificados valdrán un real, por objeto, limitándose a veinte pesetas las indemnizaciones en caso de extravío.

Los valores en metálico pagarán 35 céntimos cualquiera que sea el peso.

Los sobres monederos costarán 15 céntimos y 5 las cartas en el interior de las poblaciones.

Se creará un correo semanal a Marruecos.

Un periódico dice, que los ejemplares del proyecto de las reformas de correos están admirablemente impresos.

Han costado 35.000 pesetas.

Contienen 157 mapas.

Nuevo infante

Madrid 26.

Alumbraimiento feliz.

A las dos de la tarde ha dado felizmente a luz un hermoso niño la infanta María Teresa.

La presentación.

Con las formalidades de rigor, se ha verificado la presentación del nuevo infante.

Han asistido al acto el jefe del Gobierno, los presidentes del Senado y del Congreso, el embajador de Alemania, los ministros de Estado y Gracia y Justicia y los altos funcionarios palatinos.

Inscripción y bautizo.

La inscripción del infante recién nacido en el Registro civil se verificará mañana.

El bautizo se celebrará en Palacio.

Los Reyes apadrinarán al recién nacido.

Detalles del alumbraimiento.

La infanta María Teresa comenzó a sentir el malestar precursor del alumbraimiento, a las dos de la madrugada.

La han asistido la comadrona doña Salvadora Darglada y el notable tocólogo señor Gutiérrez.

El parto lo presenció la reina doña Cristina, la cual no se separó ni un momento de la cabecera de su hija.

La infanta Isabel acudió después del alumbraimiento.

Comunicación de la noticia.

La noticia del nacimiento del nuevo infante se ha comunicado a los individuos de la familia real que se encuentran ausentes de Madrid, al Papa y a todas las cortes extranjeras.

A poco de transmitirse el fausto suceso comenzaron a recibirse telegramas de felicitación.

Los príncipes de Baviera.

Hoy saldrán de Munich el príncipe de Baviera, su esposa la infanta doña Paz y sus hijos Pilar y Adalberto.

Se hospedarán en el palacio de los infantes doña Teresa y don Fernando.

El recién nacido.

El nuevo infante es verdaderamente hermoso y muy blanco.

La presentación la hizo su padre, llevándolo en brazos envuelto en ricos encajes.

El recién nacido tenía los ojos abiertos.

Durante la presentación no lloró.

Varias noticias.

Al ser inscrito el infante en el registro civil, actuarán de testigos los señores Maura, Azcárraga, Dato, Allende Salazar, duque de Sotomayor y otros, y de secretario el director de los Registros.

Hasta mañana no se sabrán los nombres que se impondrán al infante.

Hasta que regresen los reyes no se fijará la fecha del bautismo.

En la planta baja del palacio de los infantes, se ha colocado un álbum que se ha cubierto de firmas.

Se ha telegrafado a Santander y a otros puntos, encargando un ama que críe al infante.

Después del bautismo, se le impondrán las Grandes Cruces de Carlos III e Isabel la Católica.

La madre y el infante continúan perfectamente.

La muerte de Chapi

Madrid 26.

Actores y críticos.

La Asociación de actores ha alquilado dos balcones en la Carrera de San Jerónimo.

Los ocuparán actrices y artistas, que arrojarán flores al paso de la carroza que conduzca los restos del maestro Chapi.

Los actores se reunirán en la plaza de Cervantes.

En el Real.

La empresa del teatro Real ha citado a todos los artistas de canto, pertenecientes a dicho coliseo, para que se hallen en el edificio, para cuando pase el entierro del celebrado compositor.

Las coronas.

Las coronas de los amigos y admiradores del difunto maestro Chapi, se están recibiendo por centenares.

La junta directiva del Círculo de Bellas Artes, depositará una magnífica corona al paso del cortejo fúnebre por ante dicha sociedad.

Los balcones del edificio que ocupa el Círculo, ostentan colgaduras negras.

Un himno.

El maestro Vives ha ofrecido componer un himno inspirado en varias composiciones del maestro Chapi, para que se cante el día del homenaje al inspirado compositor.

El himno llevará letra de don Sinesio Delgado.

El cadáver.

El cadáver del maestro Chapi, estaba esta mañana descompuesto y desfigurado.

Por estas circunstancias se prohibió el acceso del público a la capilla ardiente.

La noche anterior velaron al cadáver los individuos de la familia y amigos del finado.

Telegramas de pésame

Durante toda la mañana ha recibido la familia del señor Chapi, centenares de telegramas dándole el pésame.

Entre estos despachos los hay de los gobernadores de Barcelona y Alicante, del alcalde de Villena y de muchas personalidades de España y del extranjero.

La reina doña Cristina y los infantes, han enviado también sentidísimos pésames a la familia del finado.

Un hijo del maestro.

Emilio Chapi, hijo del notable compositor, que se hallaba fuera de Madrid, llegó hoy a esta corte.

Entierro.

A las tres y media se organizó y puso en marcha la comitiva fúnebre.

Desde una hora antes, un gentío enorme invadía la calle del Arenal y las demás por donde había de pasar el entierro.

Precediendo a la carroza fúnebre, iban cuatro guardias municipales de caballería.

El féretro iba materialmente cubierto de coronas.

Las demás, que no pudieron colocarse sobre el ataúd, las conducían cuatro landas.

Presidían el duelo el ministro de Instrucción pública y el subsecretario del mismo ministerio, los hermanos Quintero, los señores don Miguel Moya, don Sinesio Delgado, Arniches, la Junta directiva de la Sociedad de Autores, el alcalde de Villena y los hijos y yernos del finado.

Seguían tres estandartes, el Conservatorio de música, las sociedades corales, comisiones de las asociaciones de autoridades, actores y de la prensa, los directores de los periódicos de Madrid, la Asociación de coristas en masa y muchos individuos de todas las clases sociales, formando en conjunto ocho o diez mil personas.

Frente al teatro Elvira, los artistas que trabajan en este coliseo, vaciaron desde el balcón sobre el féretro grandes canastillos de flores.

La orquesta del teatro, que estaba en la calle, ejecutó bajo la dirección del maestro Lleo, la «Fantasía morisca», de Chapi.

Al paso de la comitiva por los demás teatros, los artistas de ellos depositaron coronas y las orquestas interpretaron obras de Chapi.

En el teatro Real se cantó «El caso de los Dioses».

La mayoría de los concurrentes acompañaron el cadáver hasta el cementerio.

Entre los asistentes figuraba mucha gente del pueblo.

En Bilbao.

Comunican de Bilbao, que la Sociedad de Autores reunirá a los autores, artistas, empresarios, amigos y admiradores del maestro Chapi en aquella capital para organizar unos funerales y una velada necrológica.

En Villena.

La noticia del fallecimiento del notable compositor, se supo en Villena, su país natal, por un telegrama que recibió el alcalde.

Este reunió al Ayuntamiento, acordándose que una comisión asistiera al entierro en unión del director de la banda municipal.

Los comisionados emprendieron inmediatamente el viaje a Madrid, siendo despedidos por todo el vecindario.

Se han suspendido las funciones teatrales.

El domingo último se había celebrado un homenaje en honor del maestro.

En ese acto se acordó poner una lápida en la casa donde nació el inspirado compositor, enviar a éste un álbum firmado por todos los paisanos y levantarle una estatua en el solar que ocupaba el teatro Chapi.

Los centros oficiales, cascos y cafés de Villena, ostentan crespones y colgaduras negras.

Se trata de hacer gestiones para conseguir el traslado de los restos de Chapi al pueblo de su naturaleza.

Al frente de la manifestación iba una banda de música tocando marchas fúnebres.

Las campanas no cesaron de doblar mientras se realizó el acto.

El director del colegio de «Las Virtudes», pronunció un lacónico discurso, desde el balcón de la casa donde nació el compositor.

El auditorio dio muestras de sincero pesar.

Muchas mujeres derramaron lágrimas.

El Ayuntamiento de Barcelona.

El alcalde de Barcelona, a nombre de aquel Ayuntamiento, ha telegrafado a la familia de Chapi, dándole el pésame.

El Ayuntamiento madrileño.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta corte, se ha acordado que conste en acta el sentimiento de la corporación por la muerte del maestro Chapi.

Se acordó además, que asistiera una comisión al entierro, dedicar una corona al finado y dar el nombre de Chapi a una de las primeras calles que se urbanicen.

Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad, excepción hecha de los concejales socialistas que se negaron a aprobarlos.

El entierro.

A las seis y media, se dio sepultura al cadáver de Chapi, en la misma sepultura que ocupaban los restos de una hija suya, que falleció el año 1901.

Información financiera

BOLSA DE MADRID

Valores del Estado

Interior de corriente.

En próximo.

Contado serie F.

En D.

En B.

En C.

En A.

En G.

Amortizable 5 por 100.

En serie F.

En D.

En B.

En C.

En A.

4 por 100.

En serie F.

En D.

En B.

En C.

En A.

En G.

En H.

En I.

En J.

En K.

En L.

En M.

En N.

En O.

En P.

En Q.

En R.

En S.

En T.

En U.

En V.

En W.

En X.

En Y.

En Z.

En AA.

En AB.

En AC.

En AD.

En AE.

En AF.

En AG.

En AH.

En AI.

En AJ.

En AK.

En AL.

En AM.

En AN.

En AO.

En AP.

En AQ.

En AR.

En AS.

En AT.

En AU.

En AV.

En AW.

En AX.

En AY.

En AZ.

En BA.

En BB.

En BC.

En BD.

En BE.

En BF.

En BG.

En BH.

En BI.

En BJ.

En BK.

En BL.

En BM.

En BN.

En BO.

En BP.

En BQ.

En BR.

En BS.

En BT.

En BU.

En BV.

En BW.

En BX.

En BY.

En BZ.

En CA.

En CB.

En CC.

En CD.

En CE.

En CF.

En CG.

Información militar

Llamamiento
Por el Gobierno militar de esta plaza se llama a Antonio Martínez Rebolledo para un asunto que le interesa.

Noticias de Hacienda

Circular
El delegado de Hacienda ha publicado una circular, amonestando a los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido los certificados de bienes de propios y arbitrios de pesas y medidas, para el año actual.

Expediente de arbitrios
El delegado de Hacienda ha informado favorablemente, el expediente de arbitrios extraordinarios de Restábal, formado para el actual ejercicio.

Recordatorio
Se le ha recordado a los Ayuntamientos de esta provincia, que remitan los certificados de apéndice al amillaramiento.

Pagos
Hoy se abonarán a los siguientes:
Depositaría pagadora, Director de Telégrafos, D. Gabriel Pancorbo, D. Juan Hermoso, D. Manuel Molina y D. Gregorio Morantes.

Clases pasivas
Los individuos de Clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes próximo, personándose por sí o por apoderado, de diez a doce de la mañana, durante los días que a continuación se expresan:

Día 1.º de Abril.—Montepío civil, jubilados y remuneratorios.
Día 2.—Montepío militar.
Día 3.—Retirados de Guerra y Marina que cobran por habilitación.
Día 5.—Retirados de ídem ídem, que cobran por sí.
Día 6.—Crucos pensionistas.
Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.
Días 12 al 15.—Retenciones.

La Guardia civil

La del Padul ha capturado a Emilio Pérez González y Manuel Villaverde Alvarez, que el día 30 de Noviembre último cometieron un robo casa de Juan Sánchez Puertas, vecino de aquella localidad.

La de Huescar ha detenido a Alfonso Grón Expósito, Juan Blázquez y Juan Leonés Pérez, por haber hurtado en el cortijo del Rosal, tres sacos de guano.

La de Huescar ha denunciado a Pedro Ortiz Gálvez, por pastoreo abusivo.

La de Abolote ha ocupado una escopeta a José Garrido Soto, por usarla sin licencia.

La de Utiel ha denunciado por el uso de armas prohibidas, a Francisco Muñoz Gómez.

La de Alhendín, ha rescatado varias prendas, que le fueron robadas la noche del 28 de Diciembre, al vecino de Purchil, Juan Santiago Puertas.

Noticias de personal

De Policía
Se han posesionado los vigilantes del Cuerpo de Policía de esta capital, Juan López García y Manuel Valcárcel Ruiz.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para hoy
Sala de lo Civil.—Juzgado de Ubeda.—Don Manuel Mirós Moya con la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, menor cuantía, sobre reclamación de cantidad.—Procurador, señor Tortosa; secretario, señor Valverde.

Juzgado de Huescar.—D. Juan Pedro Buenafuente Padrosa con D. Cristóbal Pinilla Fernández, sobre nulidad de actuaciones.—Abogados, señores Enciso y Sola; procuradores, señores Navarro; secretario, señor Lezano.

Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Huescar.—Contra Isidro Bijardón González, por homicidio, tribunal de jurado.—Abogado, señor Hernández Carrillo; procurador, señor Cano; secretario, señor Pardo.

Sección segunda.—Juzgado de Motril.—Contra Antonio Sirola Núñez, por disparo.—Abogado, señor Fernández Mir; procurador, señor Herrera; secretario, señor Lezano.

Juzgado de Motril.—Contra Eugenio Jiménez Casoria, a instancias de D. Antonio Díaz Pozas, por injurias.—Abogados, señores Gil de Tejada y Fernández Mir; procuradores, señores González Gómez y Herrera; secretario, señor Lezano.

Pleitos
En el día de ayer ingresaron en esta Audiencia los pleitos siguientes:

Juzgado de Santa Fe autos de pobreza a nombre de D. José Torres Ascas, con don Antonio Mirón Perandres y el abogado del Estado.

Juzgado de Gergal.—Interdicto de recobrar a instancia de D. Juan Martínez

Maqueda, contra D. José Herreras Medina.

Juzgado municipal de Rabita.—Competencia entablada por el de igual clase de Motril en autos de juicio verbal a instancia de D. José Noguera, contra don Juan López Rubio.

Recursos
Por el Tribunal Supremo se ha decretado no haber lugar al recurso de casación que preparó D. José Alarcón Bonel en autos con doña Julia Loring Heredia, sobre reconocimiento de un crédito.

Boletín del día

SECCION RELIGIOSA
Santo del día.—San Ruperto obispo y confesor.

La Misa y Oficio divino con San Juan Damasceno, con rito doble y color blanco.

Nació San Ruperto en Francia, y cuando aún contaba pocos años se alistó en el número de los clérigos de la Iglesia landense, de donde no volvió hasta que, muertos sus padres, fué llamado para tomar posesión de un pueblecito.

Hizo un viaje a Roma en compañía de San Amando, de quien aprendió la práctica de eminentes virtudes.

Vuelto a su patria edificó un monasterio a sus expensas, del que fué abad, y por su mérito sobresaliente la Iglesia de Wormes le nombró su obispo. Es indecible lo mucho que trabajó en la conversión de los infieles; pero con su paciencia y humilde trato ganó muchas almas para Jesucristo. La Iglesia de Salzburgo le reconoce también por su prelación.

En la Catedral a las ocho y media, la de San Juan de Dios a las once, en las Angustias y la Magdalena a las siete y diez.

Misa cantada.—En la Catedral a las nueve, en la Capilla Real a las nueve y media.

Misas de hora fija.—En la Catedral a las ocho y media y a las nueve.—En la Capilla Real, San Andrés, San Ildefonso y San José, a las ocho y media.—En San Antón, Hospitalicos, Sagrado Corazón de Jesús y en San Juan de Dios a las once.—En las Angustias y la Magdalena a las siete y diez.

Misa cantada.—En la Catedral a las nueve, en la Capilla Real a las nueve y media.

Salve a la Virgen.—En el Seminario, Santa Escolástica, la Concepción, San Justo y Pasti, Nuestra Señora de las Angustias, San Ildefonso y la Magdalena.

Pláticas de Cuaresma.—En las parroquias de Santa María Magdalena, Salvador, San Gil, San Justo y Pastor, San Ildefonso y Santa Escolástica, pláticas catequísticas de Doctrina cristiana.

Misa de doce.—En Ntra. Sra. de las Angustias, San Justo, la Magdalena y en la Encarnación.

Novenas.—En San Pedro, a las cinco de la tarde, se hace la de San Francisco de Paula y predicará D. José Caro González, canónigo de la Catedral.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

de y acóstel. Marió el año 697.

Jubiléo de las 40 horas.—En la Iglesia de la Encarnación.

Se manifiesta a las ocho de la mañana y se concluye a las cinco de la tarde.

Misa perpetua.—En la Capilla Real y en Nuestra Señora de las Angustias.

Jubiléo permanente.—En las iglesias de las Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús.

Rosario.—En la Catedral, San Matías, San José y San Andrés, por la mañana; en la capilla de la plaza de los Lobos y demás iglesias a la oración.

Misas de hora fija.—En la Catedral a las ocho y media y a las nueve.—En la Capilla Real, San Andrés, San Ildefonso y San José, a las ocho y media.—En San Antón, Hospitalicos, Sagrado Corazón de Jesús y en San Juan de Dios a las once.—En las Angustias y la Magdalena a las siete y diez.

Misa cantada.—En la Catedral a las nueve, en la Capilla Real a las nueve y media.

Salve a la Virgen.—En el Seminario, Santa Escolástica, la Concepción, San Justo y Pasti, Nuestra Señora de las Angustias, San Ildefonso y la Magdalena.

Pláticas de Cuaresma.—En las parroquias de Santa María Magdalena, Salvador, San Gil, San Justo y Pastor, San Ildefonso y Santa Escolástica, pláticas catequísticas de Doctrina cristiana.

Misa de doce.—En Ntra. Sra. de las Angustias, San Justo, la Magdalena y en la Encarnación.

Novenas.—En San Pedro, a las cinco de la tarde, se hace la de San Francisco de Paula y predicará D. José Caro González, canónigo de la Catedral.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

En la Piedad, a las cinco y media, la de un telar, siendo orador D. Juan Alonso y Vela, canónigo del Sacro Monte.

Setones.—En San Andrés, a las cinco de la tarde, se hace la de Ntra. Sra. de las Angustias y predicará D. José Espinosa Fernández, rector del Sacro Monte.

En las Escuelas, a las cinco, la de Nuestra Sra. de los Dolores y será orador el Sr. Eusebio Gómez, escultor.

En San Pedro después de la novena de San Francisco de Paula.

En Santa Escolástica al toque de oraciones.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Desierto en los PP. Escolapios.

Adoración nocturna.—Turno 4.º.—Santa Teresa de Jesús. Reserva y Misa a las cinco de la mañana.

SECCION DE MERCADOS
Alhondiga de granos.

Granada 25 de Marzo de 1909
Trigo.—Sobrante anterior, 1758 quintales métricos, 4210 fanegas. Entrada 58 quintales, 124 fanegas. Total existencias 1811 quintales, 4334 fanegas. Se vendieron 260 fanegas al precio de 56 a 58 reales cada una. Sobraron 1700 quintales, 4074 fanegas. Cebada a 32 reales fanega. Habas a 48.

Metadere
Ayer se remataron 14 reses mayores, con peso de 3,235 kilos de 1'67 a 2'10 pesetas; 26 borregos, con peso de 2'90, a 1'76; 15 cabras, con peso de 1'81, a 1'40.

Los aceites
Las existencias son las siguientes: en la Caleta, 200 arrobas, a 59 reales.

CARTERA DE GRANADA
Servicio de la Plaza para hoy

Parada, Infantería.—Jefe de día, D. Pedro Lozano González, teniente coronel de Córdoba.—Imaginería, D. José Méndez Velillo, teniente coronel de Artillería.—Hospital y provisión, D. Francisco Leguina Pinal, quinto capitán de Artillería.—Plantón

en el Gobierno militar, sus oficinas.—Plantón en Torres Hermejas, Artillería.—Pasos de enfermos, Córdoba.—De orden de su excelencia el sargento mayor de plaza, Manuel Gil.

El tiempo de ayer.
Temperatura máxima, al sol, 27'6 grados. Ídem id., a la sombra, 19'9 idem. Ídem mínima termómetro cubierto, 5'9. Ídem idem descubierta, 5'0. Dirección del viento, S. O. Estado del cielo, despejado.

Beneficencia y caridad
Ayer por la Asociación de Caridad se repartieron 1.850 raciones.

Doña Carmen Mirasol a donado para los pobres una arroba de arroz. Anteayer se alojaron en el Asilo nocturno 29 pobres.

Movimiento de población
Ayer se registraron en esta capital: nacimientos, 2; defunciones, 5.

SECCION DE ESPECTACULOS
TEATRO CERVANTES

Función para hoy: A las ocho y media, el drama sacro en 7 actos y 14 cuadros «Pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo».

Batana, 2 papeles; entrada principal, 50; paraiso, 37. El timbre a cargo del público.

CINEMATOGRAFO LUX EDEN (Gran Vía)
Funciones todas las noches. Preferencia 40 céntimos. Entrada general, 20.

TRASLADOS DE LISTERIA
Tales para traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 10, S. principal, a los siguientes precios: Quince traslados, 10 céntimos. Cincuenta, 25 céntimos. Cien, 40 céntimos.

Traslados de luteria, artistasamente litografiados, se venden en las Oficinas de EL DEF